



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1393

Callao, 06 NOV. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 907-2012-GRC/GGR de fecha 30 de octubre del 2012; el Informe N° 383-2012-GRC/GRI de fecha 30 de octubre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 642 de fecha 03 de junio del 2011 se delegó a la Oficina de Asesoría Técnica a cargo del Arquitecto Mario Hernán Revoredo Castañon, la elaboración del estudio de factibilidad y el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, Publico del Callao, Bellavista – Callao", con código SNIP 180344.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1018 de fecha 01 de agosto del 2012, se delegó a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Publico del Callao, Bellavista – Callao", con código SNIP N° 180344.

Que, a través del informe N° 383-2012-GRC/GRI de fecha 30 de octubre del 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a que el expediente técnico ha sido elaborado y aprobado por la Oficina de Asesoría Técnica y correspondiendo únicamente continuar con la etapa de ejecución de obra civil, solicita se determinen claramente los alcances de la delegación encomendada a su favor mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1018 de fecha 01 de agosto del 2012.

Que, mediante el Memorándum N° 907-2012-GRC/GGR de fecha 30 de octubre del 2012, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica precisar que la delegación efectuada a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura es sobre la ejecución de obra civil del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Publico del Callao, Bellavista – Callao", con código SNIP N° 180344.

Que, estando a lo expuesto, a efectos de aclarar los alcances de la delegación efectuada a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que no genere confusión con la delegación efectuada a favor de la Oficina de Asesoría Técnica, y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, la Resolución Gerencial General Regional N° 1018 de fecha 01 de agosto del 2012, en el sentido que la delegación efectuada a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura, debe entenderse sobre la ejecución de la obra civil del Proyecto de

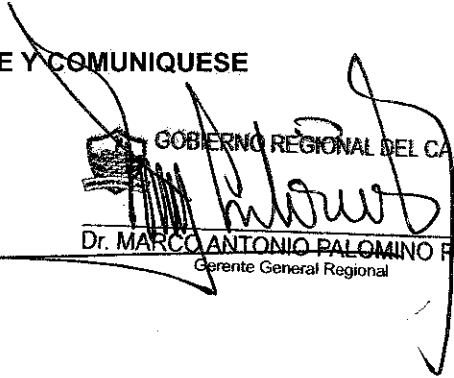




Inversión Pública denominado "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, Público del Callao, Bellavista – Callao", con código SNIP N° 180344.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional